



COMBATIR LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS PARA POSIBILITAR UN FUTURO SOSTENIBLE

Para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y combatir el cambio climático se necesitarán recursos sustancialmente mayores a los que puede proveer el financiamiento público por sí solo.

Al combatir los flujos financieros ilícitos y recuperar activos robados, los gobiernos pueden acceder a recursos indispensables para superar la brecha de financiamiento.

El año 2015 marca un punto de inflexión para el futuro de nuestro planeta. En septiembre, los líderes políticos mundiales deberán ponerse de acuerdo sobre un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo que orientarán la cooperación internacional hasta 2030. En diciembre, durante la 21.ª Conferencia de Estados Parte (COP21) en París, está previsto que se adopte un acuerdo vinculante para mantener el calentamiento global por debajo de los 2 °C. Lograr objetivos ambiciosos —como erradicar la pobreza, asegurar salud y educación adecuadas para todos, garantizar el pleno empleo, contar con apertura y rendición de cuentas en las instituciones, y combatir el cambio climático— dependerá seguramente de una firme voluntad política y de cuantiosos fondos. También exigirá abordar la corrupción y asegurar transparencia, rendición de cuentas y participación.

Cada año, el mundo en desarrollo pierde cantidades exorbitantes de su riqueza debido a corrupción, evasión fiscal y lavado de dinero, que podrían cubrir el déficit para el financiamiento del desarrollo sostenible. Desde distintos sectores se han reclamado mecanismos de financiamiento innovadores, y esto ha puesto la atención en la necesidad de generar más recursos a nivel interno. A pesar del aumento sustancial del crecimiento económico y los flujos de inversiones a nivel global, no se ha suplido la enorme brecha en el financiamiento del desarrollo sostenible. Los costos estimados siguen siendo muy superiores a lo que pueden permitirse financiar los países en desarrollo. Poner freno a esta dilapidación de recursos públicos permitiría contar con importantes rentas internas. Transparency International insta a todos los gobiernos a combatir los flujos financieros ilícitos y fortalecer los mecanismos de recuperación de activos para asegurar que el mundo invierta en un futuro sostenible común.

EL PROBLEMA

LA BRECHA DE FINANCIAMIENTO

A fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y reducir en forma significativa las emisiones de gases de efecto invernadero, será necesario reformar radicalmente los métodos tradicionales de financiamiento. Si bien los fondos de asistencia resultan cruciales para generar la infraestructura institucional, social, ambiental y física de los países en desarrollo, tales fondos son, en gran medida, insuficientes. Solamente cerca de 30 países pueden esperar recibir asistencia al desarrollo para la totalidad del período 2015-2030, que será proporcionada sobre todo por cerca de 30 principales países donantes¹, los cuales en su mayoría han reducido o reducirán el volumen de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que brindan². Financiar adecuadamente un marco para el desarrollo posterior a 2015 exigirá identificar financiamiento adicional que catalice inversiones privadas, utilice recursos de manera más eficiente y movilice recursos internos en países desarrollados y en desarrollo por igual.

Financiar el desarrollo

Las iniciativas de desarrollo impulsadas en el marco del conjunto de compromisos anteriores, conocidos como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), consiguieron resultados satisfactorios en algunas áreas. Sin embargo, quedaron numerosos “aspectos inconclusos” en muchas otras, y con frecuencia no lograron movilizar los recursos necesarios para concretar todos los objetivos³. Las deliberaciones de los gobiernos en la Conferencia sobre Financiamiento para el Desarrollo, en Adís Abeba, han destacado la necesidad de suplir la falta de financiamiento que aún se interpone al desarrollo sostenible y de aportar recursos públicos absolutamente urgentes⁴.

En 2013, los niveles de AOD ascendieron a cerca de USD 167.000 millones, mientras que la asistencia privada fue de USD 274.000 millones (es decir, fondos provenientes de organizaciones privadas y donaciones)⁵. Por importantes que parezcan estos montos, son muy inferiores al financiamiento que se requiere para alcanzar los ODS. Se necesitarán inversiones anuales progresivas en el orden de los USD 50 a 80 mil millones para asegurar la atención universal de la salud para 2030. Y aproximadamente otros USD 38 a 42 mil millones serán necesarios para asegurar la educación primaria para todos. A estas cifras también podrían sumarse otros costos anuales que supone garantizar la seguridad alimentaria (USD 46 a 50 mil millones), el acceso a agua y saneamiento (USD 15 a 27 mil millones) y la energía sostenible y moderna para todos (USD 34 a 45.000 millones)⁶. Para solventar tan solo estos costos — aplicados a lograr apenas una fracción de los ODS propuestos— se requieren fondos por hasta USD 244.000 al año. Asimismo, se ha estimado que la falta de infraestructura suficiente en economías en desarrollo representará un valor de USD 1 billón al año hasta 2020, y se requieren otros USD 200 a 300 mil millones anuales para inversiones en infraestructura con baja emisión de carbono y resistentes al cambio climático⁷.

Financiar un modelo económico con bajo nivel de emisiones

El financiamiento que falta para hacer frente al cambio climático es considerable, y será incluso mayor a medida que se incrementen los costos de financiamiento necesarios.

A pesar del aumento de las “inversiones ecológicas” durante la última década, los avances hacia economías con bajas emisiones de carbono siguen siendo lentos y pausados⁸. Esto empuja peligrosamente al cambio climático en el planeta a un punto casi sin retorno, luego del cual ya no será posible contener

APROVECHAR EL FINANCIAMIENTO: EL CASO DE KENIA

El presunto robo de fondos públicos en Kenia ofrece un ejemplo palpable de qué programas de desarrollo podría haber financiado el país si el dinero no se hubiera perdido debido a corrupción. El gobierno habría tenido fondos adicionales por millones de dólares con los cuales financiar los servicios públicos que se necesitan con urgencia acuciante para paliar el hambre, la mortalidad materna, las tasas de VIH y la falta de viviendas. Estas son las áreas en las cuales el país enfrenta desafíos de desarrollo críticos y se encuentra rezagado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El escándalo de Anglo Leasing, con repercusiones hasta el presente, muestra cuánto dinero está en juego. Este caso de corrupción en la contratación pública, del año 1997, todavía no ha sido esclarecido. Involucra 18 contratos de seguridad a los cuales presuntamente se aplicaron fuertes sobrepuestos, por un valor total de USD 770 millones. Las transacciones se conocieron como el escándalo de Anglo Leasing, por el nombre de la empresa adjudicataria del primero de los contratos.

Si este dinero no se hubiera desviado, el gobierno habría tenido fondos suficientes para solventar programas que brindarían cualquiera de estos servicios públicos indispensables:

- Acceso a agua potable para casi 22.482.000 personas;
- Servicio de conexión a alcantarillado y agua potable para más de tres millones de hogares;
- Terapia antirretroviral (TAR) anual para 3.437.500 pacientes; o
- Más de 41.848.000 de partos seguros practicados en establecimientos de salud.

Debido a corrupción, estas alternativas de financiamiento no se pueden considerar. Continúan siendo posibilidades perdidas, que serían indispensables para superar los déficits de desarrollo que aún existen en el país²⁶.

las temperaturas dentro de límites seguros. Ello tendría consecuencias devastadoras para la seguridad general y alimentaria de la población mundial, e implicaría un retroceso en los compromisos de los ODS.

Los países desarrollados han destinado fondos, además del financiamiento al desarrollo, para ayudar a los países en desarrollo a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos. Al mismo tiempo, el concepto de responsabilidades comunes pero diferenciadas (RCPD) entre los países significa que, en distinta medida, todos ellos deberían asumir el compromiso de asegurar que haya fondos disponibles, y que estos sean efectivamente usados para lograr resultados a largo plazo contra el cambio climático.

Se estima que se necesitan otros USD 700.000 millones por año para hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático, y esta cantidad podría provenir principalmente de capitales privados⁹. Con respecto a los costos de adaptación, según cálculos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los países en desarrollo necesitarán nada menos que USD 150.000 millones por año entre 2025 y 2030, y luego entre USD 250 y 500 mil millones por año para 2050. Pasada esa instancia, se prevé que los costos anuales de adaptación serán incluso mayores¹⁰. Tan solo para el sector de energía, se calcula que los costos de mitigación serán de USD 136 a 510 mil millones por año hasta 2020¹¹.

La comunidad internacional está realizando acciones importantes para encarar este desafío. Durante la COP17, en 2011, se creó el Fondo Verde para el Clima con el propósito de financiar acciones de adaptación y mitigación en países en desarrollo. Sin embargo, de los USD 100.000 millones por año que se pondrían a disposición para 2020, hasta ahora solamente se ha comprometido una décima parte de esta cantidad, y apenas se ha depositado en el fondo cerca de la mitad de esta fracción¹². Si bien se han establecido varios otros fondos climáticos, financiados tanto de manera privada como pública, sus aportaciones combinadas (depositadas) son inferiores a USD 15.700 millones¹³.

FUGA QUE MENOSCABA EL DESARROLLO

A medida que los gobiernos intentan con dificultad obtener fondos suficientes para la agenda climática y de desarrollo, ingentes volúmenes de activos se fugan de países desarrollados y en desarrollo por igual. En los países en desarrollo, cerca de USD 1 billón¹⁴ de estos flujos financieros ilícitos (FFI) se estarían perdiendo bajo la modalidad de evasión fiscal, malversación de fondos, sobornos, facturación fraudulenta, lavado de dinero y contrabando (ver recuadro lateral). Un factor particularmente preocupante es que estos flujos han aumentado un 9,4 por ciento al año durante la última década¹⁵.

Las consecuencias de los FFI pueden ser catastróficas. Una menor recaudación fiscal perjudica de manera directa a las inversiones públicas y privadas, así como la prestación de servicios públicos. Esto se traduce en menos escuelas, clínicas, empleos, infraestructura y garantías sociales. Los FFI imponen de manera indirecta una carga tributaria regresiva e injusta para los ciudadanos más pobres y las empresas más transparentes. Las consecuencias son especialmente graves para países con bajos ingresos, que en 2011 perdieron al menos el 6,7 por ciento de su PBI debido a FFI¹⁶. De hecho, los países en desarrollo a menudo no consiguen generar suficiente inversión interna para asegurar un crecimiento económico sostenible, y carecen de recursos para financiar políticas sociales y de infraestructura. La pérdida de activos a través de FFI agrava y hace crónicas estas falencias, desacelera el crecimiento económico, desvía recursos que podrían destinarse a desarrollo, aumenta el endeudamiento externo y profundiza la dependencia de donantes extranjeros. Algunos especialistas creen que el capital económico en África habría crecido más del 60 por ciento si no se hubieran perdido los fondos que salieron ilegalmente de la región, mientras que el PBI per cápita sería hasta un 15 por ciento más alto¹⁷.

DEFINIR LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS

No existe una única definición de flujos financieros ilícitos (FFI). Transparency International explica que consisten en “el movimiento transnacional de fondos obtenidos, transferidos o desembolsados en forma ilícita”. En este sentido, Global Financial Integrity define estos flujos como movimientos transnacionales de dinero o capital obtenido, transferido y/o usado ilegalmente. Por su parte, la OCDE se refiere a un “conjunto de métodos y prácticas destinados a transferir capital financiero fuera de un país, en contravención al derecho nacional o internacional”²⁷.

Una vez que los flujos traspasan una frontera, pueden ser reinvertidos en actividades ilícitas o encauzados a inversiones y adquisiciones en sectores económicos lícitos. Esta conversión a fondos aparentemente legítimos se conoce como lavado de dinero.

Los FFI pueden tener una procedencia lícita y haber sido transferidos ilícitamente (como en el caso de la evasión fiscal y manipulación de precios de transferencia). También podrían provenir de fuentes intrínsecamente ilícitas, como el producto de la corrupción (p. ej., soborno y apropiación indebida por funcionarios gubernamentales) u otras actividades delictivas (p. ej., narcotráfico, trata de personas y venta ilegal de armas).

El desafío es cómo detener esta fuga que menoscaba el desarrollo. Los FFI representan, ante todo, un problema de gobernabilidad de las instituciones financieras y los países. Los FFI proliferan allí donde las instituciones son frágiles, las reglamentaciones son poco efectivas y las decisiones no se toman de manera transparente. Son varios los actores que están en la causa del problema: funcionarios públicos corruptos podrían ocultar en el extranjero sobornos recibidos y fondos públicos malversados; grandes empresas pueden evadir impuestos prestándose a la manipulación de precios de transferencia o facturación fraudulenta; y los criminales podrían volcar a mecanismos de lavado de dinero los fondos obtenidos por medios delictivos. Los FFI a menudo son facilitados por instituciones financieras y una variedad de intermediarios, en los hemisferios Norte y Sur, que (de manera deliberada o sin percatarse) no aplican controles de debida diligencia a los activos que administran. La falta de información con respecto a quiénes son los verdaderos titulares de sociedades y la existencia de jurisdicciones donde se resguarda el secreto financiero no hacen más que recrudecer el problema.

UNA SOLUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA ERRADICAR LOS FFI

Combatir los flujos financieros ilícitos y movilizar recursos para financiar las agendas de desarrollo y contra el cambio climático son dos desafíos interrelacionados. Contrarrestar exitosamente los FFI ayudaría a reducir una limitación clave al desarrollo de los países, enfrentando a la corrupción y las actividades ilícitas, lo cual repercutiría positivamente en la gobernabilidad y los negocios en general¹⁸. Al mismo tiempo, posibilitaría mayores niveles de recursos internos y aportaría a los gobiernos los fondos necesarios para invertir en proyectos de financiamiento del desarrollo y contra el cambio climático. El compromiso de liberar estos recursos (que, si bien existen, han sido apropiados indebidamente y se han acumulado en el extranjero) también daría confianza a quienes participan en las negociaciones sobre cambio climático para acordar objetivos ambiciosos de reducción de emisiones en París. El logro de estos resultados requiere acciones para reducir al mínimo la salida de fondos del país, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el financiamiento destinado al desarrollo y al cambio climático, y confiscar activos que hayan sido transferidos ilegalmente al extranjero.

Gran parte de los FFI se generan mediante evasión fiscal, que puede ocurrir a causa de actividades ilegales como facturación fraudulenta y manipulación de precios de transferencia. Al igual que otros actores, la UE y la OCDE están intentando dar respuesta a estos problemas. En el caso de la UE, se promueven estándares para la presentación transparente de información financiera en cada país en particular. La OCDE insta a que se recopilen e intercambien datos de transacciones transnacionales, si bien desde posturas críticas se señala que no se avanza con suficiente alcance o rapidez¹⁹.

Los flujos financieros ilícitos en general se mueven a través de paraísos fiscales y jurisdicciones donde se resguarda el secreto financiero, los cuales emplean complejos instrumentos jurídicos y sistemas fiscales particularmente ventajosos, que posibilitan que personas corruptas oculten sus activos y los sustraigan de la posibilidad de ser gravados con impuestos y descubiertos. Quienes participan en lavado de dinero emplean estas mismas técnicas para disimular el verdadero origen de su dinero. La transparencia acerca de quiénes tienen la titularidad y el control de sociedades, fideicomisos y otras entidades es clave para detectar fondos ilícitos e identificar quiénes se ocultan detrás de ellos. Como ha sido señalado por el G20, todos los países deberían recopilar información sobre la identidad de los verdaderos beneficiarios (es decir, beneficiarios finales) de vehículos societarios, o de quienes ejercen su control en última instancia. Esta información debería ser actualizada periódicamente, y puesta a disposición del público. Los gobiernos deberían además ejercer presión política sobre las

APERTURA DE LOS DATOS

El financiamiento destinado al desarrollo y a paliar los efectos del cambio climático fluye por canales nuevos, y a menudo sin coordinación, con pocas posibilidades de seguimiento y alto riesgo de corrupción. Divulgar e intercambiar proactivamente información comprensible, oportuna, accesible y comparable sobre flujos financieros relacionados permitiría identificar de qué modo se gasta el dinero, y si este está siendo desviado. El marco de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (The International Aid Transparency Initiative, IATI) cumple con tales criterios.

Sin un panorama completo de cómo se invierten y gestionan los recursos, será imposible evaluar su efectividad y asegurar que se gasten de manera más eficaz. Por ello, los gobiernos deberían trabajar conjuntamente por una mayor rendición de cuentas recíproca, mejorar la recopilación de datos y fortalecer el seguimiento en lo que atañe al financiamiento para el desarrollo y contra el cambio climático²⁸.

jurisdicciones que permiten la opacidad financiera y el secreto bancario. El Reino Unido ha tenido dificultades para ser consecuente con su postura en sus Territorios de Ultramar y Dependencias de la Corona, y adoptar registros para identificar a los efectivos titulares de sociedades²⁰.

Diversos estándares mundiales, como los establecidos por el Grupo de Acción Financiera (Financial Action Task Force, FATF), exigen que las instituciones financieras y los intermediarios profesionales del sector efectúen controles a sus clientes, para no prestarse a mecanismos de lavado de dinero aceptando sus fondos ilícitos. Las transacciones completadas por personas políticamente expuestas (PPE) y estructuras societarias con opacidad (como fideicomisos) se consideran de alto riesgo y están sujetas a mayor escrutinio. Los gobiernos deben fortalecer los requisitos vigentes sobre verificación de estos clientes, y facilitar la identificación de las PPE.

Identificar, bloquear, inmovilizar y restituir activos ilícitos ofrece la doble ventaja de dotar a los países en desarrollo de los recursos que, de otro modo, habrían perdido, y además disuadir ulteriores flujos financieros ilícitos. Lamentablemente, las iniciativas existentes de recuperación de activos se ven obstaculizadas por dilaciones, tecnicismos legales y capacidad insuficiente. Se estima que apenas se logra confiscar una proporción ínfima del total de activos que han pasado por blanqueo de capitales (menos del uno por ciento)²¹, y que incluso es menor la cantidad que se restituye²². Uno de los principales obstáculos es la exigencia de que solo pueden iniciarse procedimientos cuando el presunto implicado tenga una condena penal previa, lo cual resulta sumamente difícil de establecer. No es sorprendente que los países que han sido más eficaces en la localización, inmovilización y restitución de activos robados son, justamente, los mismos cuyos marcos jurídicos admiten la confiscación de activos por medio de procedimientos civiles, sin exigir que el responsable haya recibido una condena penal²³. Los fondos que se invierten para la recuperación de activos pueden aportar importantes recursos a los países en desarrollo: la experiencia de los gobiernos sugiere que, por cada dólar destinado a investigar fondos asociados con corrupción, se localizan e inmovilizan hasta USD 20, y una proporción sustancial de ese valor se devuelve luego al país de origen²⁴.

Una vez que se hayan identificado activos, corresponde determinar a quiénes deberían ser restituidos. Una consideración importante es asegurar que no se devuelvan a personas corruptas y que se apliquen a objetivos de desarrollo. Una primera alternativa sería, durante los procedimientos de confiscación, mantener los activos que fueron inmovilizados en cuentas de garantía en bancos regionales de desarrollo, en vez de conservarlos en bancos que son cómplices en la recepción de tales activos²⁵. Los países también deberían prepararse adoptando instrumentos legales que permitan destinar los fondos confiscados a proyectos de desarrollo y ampliación de capacidades en el país de origen (de los fondos), cuando no sea posible la asistencia jurídica recíproca o exista un riesgo grave de que los fondos repatriados salgan una vez más ilegalmente del país. Suiza adoptó este enfoque en la llamada “ley Duvalier”, que se sancionó en 2010 (ver recuadro lateral).

PERSPECTIVA HACIA EL FUTURO

Es indispensable combatir los flujos ilícitos y canalizarlos para suplir la falta de financiamiento que permitiría cumplir los compromisos en materia de desarrollo y cambio climático. A continuación se exponen algunas acciones posibles para que los países avancen en ese sentido:

- **Necesidad de contar con más y mejor información sobre los FFI.** Todas las partes deberían contribuir a la formulación de una definición oficial de FFI, en cooperación con organizaciones internacionales y regionales.

ESTUDIO DE CASO: LA “LEY DUVALIER” EN SUIZA

En 2010, el Parlamento de Suiza adoptó la “Ley sobre Restitución de Activos Ilícitos”, conocida comúnmente como *Lex Duvalier*. La ley estipula que Suiza podrá confiscar activos robados y asignarlos a proyectos de desarrollo en beneficio de la población afectada. Esto rige únicamente para casos en los cuales no se pueda dar curso un pedido de asistencia jurídica recíproca, debido a fallas en las estructuras estatales del estado peticionante.

En ese supuesto, se invierte la carga de la prueba, lo cual implica que corresponderá al peticionante demostrar que los activos inmovilizados tienen un origen legítimo, y no ilícito.

La ley establece que los activos confiscados deberán ser restituidos bajo la modalidad de financiamiento de programas de interés público, que se deberán acordar con el país de origen. Si no se logra tal acuerdo, los activos confiscados podrán ser restituidos a través de instituciones de desarrollo internacionales o suizas.

El Parlamento actualmente está revisando la ley y podría determinar que los activos no se restituyan cuando los delitos con los cuales están asociados se encuentran sujetos a plazos de prescripción²⁹.

Como segundo paso, deberían publicar estimaciones oficiales de cuál es su volumen e individualizarlos mediante un desglose, en consonancia con el documento final de la conferencia de Adís Abeba (2015).

- **Los organismos de regulación internacionales y de los países deberían promover estándares que exijan mayor transparencia y presentación de informes por parte de las sociedades.** Esto debería llevarse a cabo en cada país en particular, por ejemplo, implementando acuerdos como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (Extractive Industries Transparency Initiative, EITI), y se debería asegurar que haya transparencia con respecto a quiénes son los verdaderos titulares de empresas, por ejemplo, adoptando un sistema global de Identificación de Personas Jurídicas. Los gobiernos deberían además intensificar la transmisión de información en materia tributaria, permitiendo su intercambio automático durante un período limitado, y apoyar el desarrollo de capacidades técnicas en países en desarrollo.
- **Todos los países deberían recopilar información acerca de quiénes son los verdaderos titulares de sociedades, fideicomisos y otras entidades.** La información debería actualizarse en forma periódica y, en el caso de las sociedades, ser de pública consulta. En las contrataciones públicas se debería exigir a los oferentes que declaren quiénes son los beneficiarios finales de las empresas a las cuales pertenecen.
- **Los responsables de decisiones en países desarrollados y en desarrollo deben tomar medidas para detener los FFI.** Para ello, deben incrementar la presión en los paraísos fiscales y las jurisdicciones que resguardan el secreto financiero, a fin de que haya mayor transparencia con respecto a la titularidad societaria y evitar prácticas tributarias perniciosas. Deben además fomentar una mayor cooperación entre autoridades tributarias, investigadores, bancos y fiscales, para encontrar y devolver los fondos.
- **Los gobiernos deberían reforzar la normativa y la implementación de procedimientos de debida diligencia por parte de bancos** y apoyar en esta tarea a las instituciones financieras, publicando listas de PPE, así como las declaraciones patrimoniales presentadas por las PPE. Cuando haya irregularidades, los gobiernos deberían actuar penalmente contra estos hechos.
- **Se deben fortalecer los instrumentos legales e institucionales para recuperar activos robados** estableciendo el decomiso civil y los delitos de enriquecimiento ilícito.
- **La repatriación de activos debería combinarse con proyectos de desarrollo y ecológicos,** en estrecha colaboración con organismos de desarrollo y autoridades nacionales del país de origen. Los países deberán consensuar un criterio sobre los tipos de proyectos que se considera que reúnen las condiciones.
- **Se debería garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el financiamiento en materia de desarrollo sostenible y cambio climático.** La Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (The International Aid Transparency Initiative, IATI) ofrece un estándar valioso sobre datos abiertos para la presentación de información relativa a asistencia, y podría contribuir al seguimiento de otros flujos de desarrollo.

NOTAS

- ¹ H. Kharas, A. Prizzon y A. Rogerson, "Financing the post-2015 Sustainable Development Goals", Overseas Development Institute, Londres, 2014.
- ² Banco Mundial, "Financing for Development. Post-2015", octubre de 2015.
- ³ J. D. Sachs, G. Schmidt-Traub, "Financing Sustainable Development: Implementing the SDGs through Effective Investment Strategies and Partnerships", SDSN, 2014; L. Atakpu, "A Post-2015 Drive for Universal Access to Water and Sanitation", en *Rethinking Partnerships in a Post-2015 World: Towards Equitable, Inclusive and Sustainable Development*, Reality of Aid, 2014.
- ⁴ <http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/03/1ds-zero-draft-outcome.pdf>.
- ⁵ OCDE, Query Wizard for International Development Statistics.
- ⁶ Datos extraídos de: G. Schmidt-Traub y A. Shah, "Investment Needs to Achieve the Sustainable Development Goals", Sustainable Development Solutions Network, 2015 (de próxima aparición); y UNTT Working Group on Sustainable Development Financing, "Financing for sustainable development: Review of global investment requirement estimates", 2013.
- ⁷ A. Bhattacharya, M. Romani y N. Stern, "Infrastructure for development: meeting the challenge", Centre for Climate Change Economics and Policy, Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment, 2012.
- ⁸ Ver: <http://www.bloomberg.com/news/articles/2015-04-14/fossil-fuels-just-lost-the-race-against-renewables>.
- ⁹ Foro Económico Mundial, *The Green Investment Report*, Ginebra 2013.
- ¹⁰ UNEP, *Adaptation Gap Report 2014*.
- ¹¹ M. Fishedick, et al., "Mitigation Potential and Costs". En *IPCC Special Report on Renewable Energy Sources and Climate Change Mitigation*, 2011.
- ¹² Ver: http://news.qcfund.org/wp-content/uploads/2015/04/GCF_contributions_2015_june_12.pdf.
- ¹³ Datos extraídos de <http://www.climatefundsupdate.org/>.
- ¹⁴ D. Kar y J. Spanjers, "Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2003-2012", Global Financial Integrity, 2014.
- ¹⁵ *Ibid*.
- ¹⁶ J. Griffiths, "The State of Finance for Developing Countries, 2014", Eurodad, 2014.
- ¹⁷ J. K. Boyce y L. Ndikumana, "Capital Flight from Sub-Saharan African Countries: Updated Estimates, 1970–2010". *PERI Research Report*. University of Massachusetts, Amherst, 2012.
- ¹⁸ "Illicit Financial Flows", *Informe del Grupo de Alto Nivel de AU/UNECA sobre los Fondos Financieros Ilícitos de África*.
- ¹⁹ Ver legislación de la UE relativa a obligaciones de cada país de presentar información sobre el sector financiero, el proceso contra la erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS) de la OCDE, y la norma de intercambio automático de información de la OCDE: http://ec.europa.eu/finance/bank/regcapital/index_en.htm, www.oecd.org/ctp/beeps.htm y www.oecd.org/ctp/exchange-of-tax-information/standard-for-automatic-exchange-of-financial-information-in-tax-matters.htm. Ver críticas en: www.eurodad.org/Entries/view/1546260/2014/09/22/OECD-BEPS-process-Minor-victories-in-the-battle-against-tax-dodging-but-we-risk-losing-the-war.
- ²⁰ Existen 14 territorios de ultramar (p. ej., Gibraltar, Bermuda y las Islas Vírgenes Británicas) y dos Dependencias de la Corona (las Islas del Canal de la Mancha y la Isla de Man).
- ²¹ ONUDD, "Estimating illicit financial flows resulting from drug trafficking and other transnational organized crimes", 2011.
- ²² L. Gray et al., "Few and Far: The Hard Facts on Asset Recovery", StAR, 2014.
- ²³ Entre otros: L. Gray et al., "Few and Far: The Hard Facts on Asset Recovery", StAR, 2014; "Illicit Financial Flows", Informe del Grupo de Alto Nivel de AU/UNECA sobre los Fondos Financieros Ilícitos de África [Report of the AU/UNECA High Level Panel on Illicit Financial Flows from Africa].
- ²⁴ OCDE, "Measuring OECD responses to illicit financial flows", Issue Paper, DAC SENIOR LEVEL MEETING, París 2013.
- ²⁵ "Illicit Financial Flows", informe del Grupo de Alto Nivel de AU/UNECA sobre los Fondos Financieros Ilícitos de África.
- ²⁶ Para consultar información sobre Anglo-Leasing, ver: www.ft.com/cms/s/0/bf75a7ee-c7f9-11e4-8210-00144feab7de.html#axzz3boBskJYJ y <http://star.worldbank.org/corruption-cases/node/18608>. Con respecto a costos, consultar: <https://thewaterproject.org/give-water> (agua); wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDS/IB/2013/05/23/000356161_20130523111732/Rendered/PDF/779210ISDS0App00230201300Box377316B.pdf (alcantarillado); www.hivresearch.org/news.php?NewsID=266 (VIH/SIDA); y <http://heapol.oxfordjournals.org/content/24/4/289.full.pdf> (mortalidad materna).
- ²⁷ Para TI, ver: www.transparency.org/glossary/term/illicit_financial_flows; para GFI, ver: www.gfintegrity.org/issue/illicit-financial-flows; Para OCDE, ver: www.oecd.org/dac/SLM2013_issue%20paper%20illicit%20flows.pdf.
- ²⁸ Asamblea General de la ONU, "Report of the Intergovernmental Committee of Experts on Sustainable Development Financing", 2014.
- ²⁹ Ver: <https://www.admin.ch/opc/en/classified-compilation/20100418/201102010000/196.1.pdf>.

Autor: Matteo de Simone
Fotografía de portada: istock/bizoo_
ISBN: 1998-6408

Impreso 100% en papel reciclado
© 2015 Transparency International
Todos los derechos reservados.

Transparency International
International Secretariat
Alt-Moabit 96
10559 Berlin
Alemania

Teléfono: +49 - 30 - 34 38 200
Fax: +49 - 30 - 34 70 39 12

ti@transparency.org
www.transparency.org

blog.transparency.org
facebook.com/transparencyinternational
twitter.com/anticorruption